



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2025 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 110/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de AGUSTIN LAURENTI a la calle que figura en el plano Municipal paralela a la Ruta N° 55 frente a las manzanas sin denominación 69 Y y 69 AC del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 110/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1750

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2600
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2026 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que AGUSTIN LAURENTI, carpintero de profesión, fue un hombre comprometido tanto en lo social como en lo político y deportivo. Nacido de una familia de trabajadores, siguió el mandato familiar al fallecer su padre, haciéndose cargo junto a uno de sus hermanos, de la carpintería en la que desde chico comenzó a prepararse para que tan noble oficio no se perdiera.

Participó activamente en el ámbito político en la U.C.R. local, siendo su presidente y representándola como Concejal del Partido de Mar Chiquita. En el ámbito deportivo, fue presidente de la Liga de fútbol de Mar Chiquita, fundador del Club Arbolito y presidio durante varios períodos, la comisión Directiva del Club Atlético River Plate, donde se realizaban exitosos bailes familiares y fiestas de todas las instituciones de la localidad, además de haber llevado la posibilidad a la población de distintas edades de hacer actividades físicas recreativas y competitivas, como fue el basquetbol, que obtuvo su mayor desarrollo por esas épocas.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º DENOMINESE con el nombre de AGUSTIN LAURENTI a la calle que figura en el plano municipal paralela a la Ruta 55 frente a las manzanas sin denominación, 69 Y, y 69 AC del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la localidad de Coronel Vidal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 110

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante